AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2014-13266 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

Por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de septiembre y al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 y concordantes de R.D. 2568/86, se ha procedido a delegar en la concejala Dña. Gema Pelayo Manteca la competencia para la celebración del matrimonio civil entre D. Pablo Franco Taboada y Dña. Ana Isabel Fernández Alonso que tendrá lugar el día 20 de septiembre del presente año en Reocín.

Reocín, 18 de septiembre de 2014.
El alcalde,
Miguel García Cayuso.

2014/13266

CVE-2014-13266